



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral *N° 032-2022-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 08 de febrero de 2022

VISTO:

El expediente N° 1862-2022, iniciado por la asociación civil denominada CLUB DEPORTIVO CUSCO BBNB, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 03 de enero del 2022, otorgada ante el Notario Público de Cusco, Dra. Lucila Antonieta Ocampo Delahaza, inscrita en la Partida N° 11267559 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cusco, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB DEPORTIVO CUSCO BBNB; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos por el período de cuatro (04) años, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en la Urbanización Manzanares C-3 del distrito, provincia y departamento Cusco y, mediante Constancia de Afiliación de fecha 22 de enero de 2022, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Nacional de Personas con Discapacidad Física - FEDENADIF;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO CUSCO BBNB**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006859-01-080101-98 del Registro Nacional del Deporte, a la organización deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO CUSCO BBNB**, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Nacional de Personas con Discapacidad Física.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006859-02-080101-98 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO CUSCO BBNB**, que consta en escritura pública de fecha 03 de enero del 2022, otorgada ante el Notario Público de Cusco, Dra. Lucila Antonieta Ocampo Delahaza, inscrita en la Partida N° 11267559 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cusco.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006859-03-080101-98 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO CUSCO BBNB**, elegidos por el **periodo de cuatro (04) años**, y que está conformado por:

LUCY PATRICIA HERRERA PALACIOS	DNI N° 40165708	Presidente
FLOR CARINA BEJAR ATAUCURI	DNI N° 70041086	Secretaria
YOVANNA YARIN FERRO	DNI N° 24003998	Tesorerera

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcribábase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Cusco, a la Federación Deportiva Nacional de Personas con Discapacidad Física y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

YOANNIE SURY SOLÍS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 032-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 1862-2022